

208  
201

y D. Mariano de Gabáburu para recons-  
truir una casa situada en la carretera de  
Murcia á Alicante, kilómetro sesenta y uno,  
hectómetro nueve, debiendo subordinarse á  
las condiciones impuestas por el Ingeniero en-  
cargado de la conservación de dicha carretera,  
á D. Aldefonso Barcelona y Campiñano  
para edificar una casa en la carretera de  
Murcia á Cartagena, kilómetro ocho, frente  
al Huerto de D. Simon, con sujeción á las  
condiciones impuestas por el Ingeniero encarga-  
do de la misma.

Yo em

Se concede Se dio cuenta de informe de la Comisión  
á José Alvarez de Mercaderes y Puestos públicos, sobre la solici-  
tud de José Alvarez Pérez, en el que manifiesta  
que la casa no la ha ocupado desde la expresada fecha, y á que por este solo  
hecho ha perdido el derecho á la misma, confor-  
me á lo establecido por acuerdo de doce de  
Enero de mil ochocientos setenta y cinco,  
procede se anule dicha concesión, y consiguientemente á lo resuelto tambien por el Ayuntamiento  
en la referida sesión de quince de Noviembre,  
se conceda al solicitante Alvarez Pérez,  
con las condiciones reglamentarias y muy  
particularmente con la de que no podría  
ceder, vender ni formalizar contrato de  
ninguna clase sobre la referida mesa,  
la que perderá si lo verificare, no teniendo